



AUTORIZA BENEFICIO QUE INVICA
DECRETO EXENTO N° 10585

CALBUCO, 25 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 13.663, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue dado por el D.F.L. N° 2.008, Decreto Ley 3.06379 sobre Regimen Municipal, Arts 19 y 29 Ley 19.253 D.F.L. 2.004, Ley N° 19.253 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 19.632 del 01-07-2003, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 647 del 24-09-2002 de este municipio sobre Delegación de atribuciones y funciones Administrativas.

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud presentada por el interesado.

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Form N° _____, según N° _____ por valor de _____, en uso de sus atribuciones legales.

DECRETO: LUIS OMAR

AUTORIZASE a Don(a)

PDTE "ALIB DE HUASCO HERMANOS

BALLAR DOMINICHI C.I.V.

CARRERA, DE ESTA COMUNA

para que en representación de la entidad que dirige por la misma un beneficio consistente en BALLE POPULAR LA NOCHE DE LAS LUMINARIAS "LA NOCHE DE LAS LUMINARIAS" CASINO DE LA DISTRICION

en el local

SECTOR DE YAL CALBUCO

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionara desde las 19.00 horas del día VIERNES 28 hasta 02.00 horas del día SABADO 29 de SEPTIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

ORDEN DEL ALCALDE

ALCALDE LUIS OMAR

RECEDE DE PINTAS Y PATENTES

RECEDE DE PINTAS Y PATENTES

RECEDE DE PINTAS Y PATENTES

CALBUCO



SECRETARIO MUNICIPAL

RICOLVADAM

DISTRIBUCION

1.- Intervención

2.- Gerencia

3.- Carabineros

4.- Control

5.- Rentas y Patentes

6.- Of. Mayor